



DECRETO ALCALDICIO N° 3555

APRUEBA SUBVENCIONES QUE INDICA.

REQUINOA, 27 de Noviembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La Carta de fecha 26.10.2015 del Club Deportivo Juvenil de fecha 26.10.2015, mediante la cual solicitan una Subvención para apoyar económicamente al Sr. Vicente Javier Moya Miranda, jugador del club en la categoría Sub 13, quien en el Club Profesional Unión Española, lo cual le significa viajar 3 veces a la semana a entrenamiento, más el día sábado a jugar por el Torneo Nacional.

Que la organización Comunitaria Funcional cuenta con Personalidad Jurídica N° 1723-2007 del registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de Rancagua, Ley 20.500, Directorio vigente y se encuentra inscrita el Registro de Receptores de Fondos Públicos.

La Carta de fecha 09.11.2015 de la Junta de Vecinos La Gloria, mediante la cual solicitan subvención para ir en apoyo de un gran deportista de la comuna de Alto Nivel en Tiro al Platillo, Sr. Maikol Piña Garros, 14 años, para financiamiento de gastos por concepto de participación en Campeonatos.

El Certificado N° 141 de fecha 26.11.2015, del Secretario Municipal mediante el cual certifica que en Sesión Ordinaria N° 109 de Concejo Municipal de fecha 26.11.2015, el Honorable Concejo Municipal, aprobó otorgar subvención al Club Deportivo Juvenil, por un monto total de \$ 200.000, para la ejecución del Proyecto "Apoyo económico al Sr. Vicente Javier Moya Miranda, jugador del club en la categoría Sub 13, quien en el Club Profesional Unión Española, lo cual le significa viajar 3 veces a la semana a entrenamiento, más el día sábado a jugar por el Torneo Nacional" y a la Junta de Vecinos La Gloria, para ir en apoyo de un gran deportista de la comuna de Alto Nivel en Tiro al Platillo, Sr. Maikol Piña Garros, 14 años, para financiamiento de gastos por concepto de participación en Campeonatos..

Que la organización Comunitaria Territorial cuenta con Personalidad Jurídica N° 40-1997 del registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de Rancagua, Ley 20.500, Directorio vigente y se encuentra inscrita el Registro de Receptores de Fondos Públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.-

DECRETO :

APRUEBASE otorgar una Subvención a las siguientes Organizaciones:

CLUB DEPORTIVO JUVENIL, Rut 75.565.800-6, por un monto total de \$ 200.000, para para financiar la ejecución del proyecto, "Apoyo a al Sr. Vicente Javier Moya Miranda, jugador del club en la categoría Sub 13, quien juega en el Club Profesional Unión Española, lo cual le significa viajar 3 veces a la semana a entrenamiento a Santiago, más el día sábado a jugar por el Torneo Nacional".

JUNTA DE VECINOS LA GLORIA, Rut 74.631.800-6, por un monto total de \$ 200.000, para "Apoyo de un gran deportista de la comuna de Alto Nivel en Tiro al Platillo, Sr. Maikol Piña Garros, 14 años, para financiamiento de gastos por concepto de participación en Campeonatos".

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.004.000.000 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)

Secpla (1)

Archivo Subvenciones (1)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE